



Dictamen 9 / 2023

Proyecto de “Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de grado en música, la Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música, y la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del día 28 de junio de 2023

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Jabi Arakama Urtiaga

Representante del Parlamento de Navarra / Nafarroako Parlamentuaren ordezkaria (GEROA BAI)

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Antonio Bellido Pérez

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Isabel Fernández Pan

Representante de las organizaciones sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Ortzí Iriarte Garmendia

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria LAB

D^a. Esther Lacasta Pérez-Illarbe

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria

D^a. Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

D^a María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

D. José Paulos Vázquez

Representante del Personal de

Dictamen 9/2023

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión el día 28 de junio de 2023, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido con 15 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones el siguiente Dictamen sobre el Proyecto de "Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de grado en música, la Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música, y la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra".

Administración y Servicios de los centros docentes / Ikastetxeetako Administrazio eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkarte

D^a. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarten ordezkaria.

D. Tomás Rodríguez Garraza

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarten Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

D^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.^a M^a Jesús Salanueva Uriarte

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FeSP UGT.

D^a. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMIN

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

D^a. Begoña Unzué Vela

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

Del proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de grado en música, la Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música, y la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra,

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. De acuerdo con lo establecido en el artículo 47, es de competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en cuyo artículo 58 establece que corresponde al Gobierno definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de esta competencia, se ha publicado:

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Orden Foral 210/2010, de 27 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de Grado en Música, en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música.

- Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye los estudios superiores de música y los estudios superiores de Diseño entre las enseñanzas artísticas superiores, cuya ordenación se establece en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

La Orden Foral 210/2010 regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, mientras que la Orden Foral 48/2011 regula el acceso, la matriculación y la permanencia del alumnado que cursa dichas enseñanzas, ambas en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, la Orden Foral 30/2013 establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, ha modificado varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre ellos el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, adecuando determinados aspectos de la

ordenación general de las enseñanzas artísticas. Dicha modificación afecta a los aspectos y artículos que a continuación se detallan:

- La denominación de los títulos de enseñanzas artísticas superiores (artículos 7.1, 8 y 11.1): el "Título Superior de enseñanzas artísticas" pasará a denominarse "Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores".

- El acceso a las enseñanzas artísticas superiores (artículo 12): además de los requisitos previos ya recogidos en el Real Decreto 1614/2009 (estar en posesión del título de Bachiller, haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o haber superado una prueba de madurez), se suma la posesión de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior.

La Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores, se refiere de manera manifiesta a la titulación en su artículo 11. La Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas artísticas superiores, hace lo propio con el acceso a dichas enseñanzas en su artículo 2. Por último, la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del espacio europeo de educación superior, regula ambos aspectos en sus artículos 4 (acceso) y 18 (titulación).

3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de una exposición de motivos, 3 artículos, 1 disposición final.

Artículos

Artículo primero. Modificación de la Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de grado en música.

Artículo segundo. Modificación de la Orden Foral 48/2011, de 29 de marzo, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música, en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo tercero. Modificación de la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición final única: Entrada en vigor.

4.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria económica, justificativa, normativa, organizativa, informe por razón del impacto de género, informe sobre el impacto de accesibilidad y discapacidad, informe sobre cargas administrativas, informe de impacto por razón orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

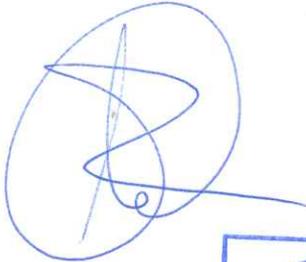
5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral "por la que se modifica la Orden Foral 210/2010, que regula la evaluación y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de grado en música, la Orden Foral 48/2011, que regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de Grado en Música, y la Orden Foral 30/2013, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en la Comunidad Foral de Navarra" y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 29 de junio de 2023

El Presidente

Manuel Martín Iglesias



El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA